

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T15

Turismo

ORDENANZA 2039/98

▯ TIGRE, 6 de mayo de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2039/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 14 de abril de 1998, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Declárase de interés municipal la actividad que desarrolla el Centro de Guías de Turismo de Tigre y Delta.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de abril de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2039/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por el Ente Municipal de Turismo.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 638/98